INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 58/2015

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL IPS"

ANEXO 2 -"ADENDA"

CONTRATO N° 041/2016

SGC Nº 1321-2016

PROSALUD FARMA S.A.

AÑO 2016

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

ANEXO N° 2 DEL CONTRATO Nº 041/2016

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 16 días del mes de Junio del año 2.016 el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, IPS, Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4º Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5º del Decreto Ley 1.860/50), representado por su Presidente **Abog. Benigno María LÓPEZ BENÍTEZ** C.I. N° **558.513** (art. 15º de la Ley 427/73), nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 2272 de fecha 19 de setiembre de 2014, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y por otra, la firma **PROSALUD FARMA S.A.**, con RUC Nº 80033584 -8, domiciliada en la calle Lombardo 2051 c/ Tte. Benítez (Asunción – Paraguay), representada por el **Señor Magín RODRIGO GAMARRA**, con Cédula de Identidad Nº 3.831.185 de acuerdo a la Escritura Pública Nº 63, de fecha 21 de octubre de 2008, pasada ante el Esc. Juan Antonio Romero Dávalos, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante CONTRATISTA, denominadas en conjunto "**Las Partes**", e individualmente **"Parte"**, convienen a celebrar la presente Adenda del Contrato Nº 041/2016, suscripto en fecha 21 de enero de 2016, y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución Nº 106-001/15 de fecha 18 de diciembre de 2015, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 58/15 "**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL IPS**", regido por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 047-003/16 de fecha 07 de junio del 2016, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en su **ARTÍCULO 2º** resuelve: **AUTORIZAR** la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato 24/16, suscripto con la firma **COMFAR SAECA**, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 58/15 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL IPS"**, modificando la **Cláusula Nº 4 – IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2016, quedando de la siguiente manera:

Donde dice:

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DFI/DPR/PR2 Nº 11287/15, por el que se informa que existe disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio por un monto de Gs.1.000.000.000.- (Guaraníes un mil millones), que afecta al Rubro **350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales"** del **Programa N° 2 "Servicios Sociales de Calidad"** y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1954/2015 de fecha 17 de noviembre de 2015. Cabe mencionar que el presente llamado es de carácter plurianual por un monto total a contratar de Gs.52.595.369.480.- (Guaraníes cincuenta y dos mil quinientos noventa y cinco millones trescientos sesenta y nueve mil cuatrocientos ochenta).

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	2	0	0	350	30	1	99	1.000.000.000

Esta Contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el código Nº **294273.**

Los pagos correspondientes al ejercicio fiscal 2016 estarán sujetos a la aprobación de la disponibilidad presupuestaria correspondiente.

Debe decir:

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. José Gaspar Bellasmo Arias Director de Gestión Médica Administrativa

Magín Rodrigo Gamarra C.I. N° 3.831.185 - Apoderado PROSALUD - FARMA S.A.

Abog. Benigno López Benítez Presidente Instituto de Previsión Social

ANEXO N° 2 DEL CONTRATO N° 041/2016

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DFI/DPR/PR2 N° 00524/16, por el que se informa que existe disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio por un monto de Gs. 1.451.400.000.- (Guaraníes Un mil cuatrocientos cincuenta y un millones cuatrocientos mil), que afecta al Rubro **350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales"** del **Programa N° 2 "Servicios Sociales de Calidad"** y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 200/2016 de fecha 16 de marzo de 2016.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	2	0	0	350	30	1	99	1.451.400.000

Esta Contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el código N° **294273.**

SEGUNDA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.-

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por dos (2) páginas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

POR LA CONTRATISTA
Magin Rodrigo Gamarra
C.I. N° 3.831.185 - Apoderado
PROSALUD - FARMA S.A.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. José Gaspar Rolón Sanabria
Director de Gestión Médica Administrativa

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

PRESIDENTE
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL